

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 35** *ORDEN de 15 de abril de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones.*

Mediante el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Para facilitar la gestión administrativa, de acuerdo con los principios generales de eficacia y eficiencia, se adoptó la Orden de 19 de febrero de 2021, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones.

A día de hoy, se estima necesario modificar la citada orden para agilizar aún más el ejercicio de determinadas competencias.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero

Modificar el apartado decimosexto de la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el protectorado de fundaciones, que queda redactado en los siguientes términos:

“Desconcentración protectorado de fundaciones

De conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, se desconcentran en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias propias del protectorado de fundaciones”.

Segundo

Esta Orden surtirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de abril de 2021.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
PS, el Consejero de Hacienda y Función Pública
(Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC
(03/13.707/21)

